

**Circular 04/N**  
**2025/2026**

**CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA JUNIOR Y ABSOLUTO, INVIERNO 2025-2026**

1. FECHA: 21 y 22 de febrero de 2026
2. LUGAR: Amaya C.D., Pamplona - Iruña
3. HORARIOS: A determinar
4. PISCINA: 50mts. y 8 calles con cronometraje electrónico
5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (21/02/2026)				
1.-	200	Libre	Masculino	J,A
2.-	100	Libre	Femenino	J, A
3.-	200	Estilos	Masculino	J, A
4.-	400	Estilos	Femenino	J, A
5.-	50	Mariposa	Masculino	J, A
6.-	50	Mariposa	Femenino	J, A
7.-	200	Espalda	Masculino	J, A
8.-	200	Espalda	Femenino	J, A
9.-	800	Libre	Masculino	J, A
10.-	4x200	Libre	Femenino	A
11.-	4x100	Libre	Masculino	A

2ª Sesión (21/02/2026)				
12.-	200	Libre	Femenino	J, A
13.-	100	Libre	Masculino	J, A
14.-	200	Estilos	Femenino	J, A
15.-	400	Estilos	Masculino	J, A
16.-	100	Espalda	Femenino	J, A
17.-	100	Espalda	Masculino	J, A
18.-	50	Braza	Femenino	J, A
19.-	50	Braza	Masculino	J, A
20.-	800	Libre	Femenino	J, A
21.-	4x200	Libre	Masculino	A
22.-	4x100	Libre	Femenino	A

3ª Sesión (22/02/2026)				
23.-	200	Braza	Femenino	J, A
24.-	200	Braza	Masculino	J, A
25.-	50	Espalda	Femenino	J, A
26.-	50	Espalda	Masculino	J, A
27.-	100	Mariposa	Femenino	J, A
28.-	100	Mariposa	Masculino	J, A
29.-	400	Libre	Femenino	J, A
31.-	1500	Libre	Masculino	J, A
32.-	4x100	Estilos	Mixto	A

4ª Sesión (22/02/2026)				
33.-	200	Mariposa	Masculino	J, A
34.-	200	Mariposa	Femenino	J, A
35.-	50	Libre	Masculino	J, A
36.-	50	Libre	Femenino	J, A
37.-	100	Braza	Masculino	J, A
38.-	100	Braza	Femenino	J, A
39.-	400	Libre	Masculino	J, A
40.-	1500	Libre	Femenino	J, A
41.-	4x100	Estilos	Masculino	A
42.-	4x100	Estilos	Femenino	A

## 6. PARTICIPACIÓN

### 6.1. CATEGORÍAS:

ABSOLUTO	Todas las edades
JUNIOR 1	2010
JUNIOR 2	2009-2008

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores y las nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la circular correspondiente a las “Marcas Mínimas, temporada 25-26”, para los nadadores y las nadadoras de categoría Absoluta y Júnior. Los nadadores y las nadadoras de la nacidos en 2006 y 2007 se consideran a todos los efectos, excepto para las mínimas, como nadadores o nadadoras de categoría absoluta.

6.3. La EIF-FVN y la FNN-NIF se reservan el derecho de aceptar la participación de nadadores y nadadoras de clubes que no pertenezcan a la misma.

6.4. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del **14 de diciembre de 2024**.

6.5. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador o nadadora, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.6. Cada club podrá presentar cuantos nadadores y nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan el punto 6.2.

6.7. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de CUATRO pruebas individuales y en todas las de relevos.

6.8. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos ABSOLUTO** por prueba, pudiendo estar formados por nadadores y nadadoras de cualquier edad de las establecidas. **Las pruebas de relevos solo puntuarán en categoría ABSOLUTA.**

## 7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Federatio, antes de las 12 horas del **día 17 de febrero (martes)**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores o nadadoras que sólo participen en pruebas de relevos.

7.3. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador o de la nadadora. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

7.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org) o [www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)) el miércoles **18 de febrero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes de las **10 horas del jueves 19 de febrero**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.5. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe correspondiente según acuerdo de la Asamblea.

## **8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN**

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2 Las marcas de inscripción, según tabla de mínimas “B”, se dispondrán en las primeras series de la prueba correspondiente.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

## **9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS**

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta media hora antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora o del relevo y calle.

9.3. El nadador/a que no se presente a disputar una prueba sin haber comunicado la baja (No presentado) **SÍ** podrá volver a nadar y participar en aquellas pruebas en las que estuviera inscrito/a (individuales o relevos) durante la misma sesión de competición.

9.4. Se cobrará una multa de 2 € por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10 €.

## **10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES**

10.1. Se realizará una clasificación JÚNIOR 1 (2010) Y JUNIOR 2 (2009 y 2008) por cada prueba. Se realizará una clasificación ABSOLUTA por cada prueba.

10.2. Se realizará una clasificación de clubes por puntos masculina, femenina y otra conjunta de categoría JÚNIOR con la suma de la categoría JUNIOR 1 y JUNIOR 2. Se realizará una clasificación de clubes por puntos masculina, femenina y otra conjunta de categoría ABSOLUTA.

10.3. Puntuarán los 16 primeros y las 16 primeras clasificadas de cada prueba, siempre que realicen la mínima exigida. La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12,... hasta 1 punto. Los relevos puntuarán doble.

## **11. TROFEOS Y PREMIOS**

11.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados nacidos/nacidas en 2010 en cada prueba individual en categoría JÚNIOR 1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados nacidos/nacidas en 2009-2008 en cada prueba individual en categoría JÚNIOR 2.

Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba en categoría ABSOLUTA.

11.2. Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta JÚNIOR, a los tres primeros clubes de la clasificación masculina JÚNIOR y a los tres primeros clubes de la clasificación femenina JÚNIOR.

Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta ABSOLUTA, a los tres primeros clubes de la clasificación masculina ABSOLUTA y a los tres primeros clubes de la clasificación femenina ABSOLUTA.

11.3. Se concederá un premio de 300 € en metálico para el mejor nadador o nadadora según la puntuación por tabla FINA, tanto en categoría masculina como femenina, siempre que se superen los 860 puntos en cualquiera de las pruebas individuales.

## **12. SANCIONES y NOTA FINAL**

12.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director o Directora de Competición, que será la máxima autoridad en la organización del campeonato, así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4. Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.